



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA N° 8 Aclaraciones sobre Cambios en Padrones - Impugnaciones

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de septiembre de 2021, siendo las 13:30 horas, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Psicología, a los efectos de analizar las solicitudes de cambios e impugnaciones de padrones recibidas de los diferentes claustros, para participar de las elecciones 2021.-

Analizadas las presentaciones realizadas, la Junta Electoral RESUELVE:

1. NODOCENTES

- Antonella Di Paola Naranjo figura en padrón Nodocente, solicita pasar a padrón Docentes Auxiliares. Se hace lugar a lo solicitado.
- No figuraban en padrón provisorio 5 contratados con más de un año de antigüedad. Corresponde agregarlos al padrón, según siguiente detalle:

Evelyn Elizabeth Blumenthal	33164596
Mauricio Aristidis Groisman	22896178
Lorena Soledad Nanzer	31557310
Mariano Cupayolo	35157667
Sofía Aldana Fellautto Pereyra	34574469

- Ricardo Javier Gómez, DNI 20871137, agente nodocente de otra repartición, con pase en comisión en la Facultad de Psicología. Figura y vota en dependencia de origen.

1. DOCENTES

- Docentes del estamento Auxiliares hicieron reclamo porque no figuraban en el respectivo padrón. El inconveniente se debió a nuevo cruzamiento de padrones en sistema Gurú realizado por el área central UNC. Se corrigieron los padrones y los docentes figuran correctamente, por lo cual no es necesario solicitar ninguna modificación (casos ANASTASIA GONZALEZ AGUSTÍN DNI 28116965, PAEZ JOSE IGNACIO DNI 34689191).

Docentes que figuran en otra Facultad diferente a Psicología, a pesar de que fueron informados en padrones de esta Unidad Académica (al realizarse cruzamiento en sistema Gurú fueron cambiados de dependencia). Se hace lugar al pedido y se procede a solicitar la incorporación al padrón de Psicología, según el siguiente detalle:

BOLOGNA, EDUARDO LEON	13151556	Docente	Titulares
MINHOT, LETICIA OLGA	14366806	Docente	Titulares
DI MARCO, PATRICIA C	18790371	Docente	Adjuntos
LEMME, DANIEL MIGUEL	17384401	Docente	Adjuntos
MOISSET DE ESPANES, GASTON	25917768	Docente	Adjuntos
RODIGOU NOCETTI, MAITE	18653643	Docente	Adjuntos
SARACH, MARCELA ALEJANDRA	18329164	Docente	Adjuntos
TORCOMIAN, CLAUDIA GRACIELA	14702860	Docente	Adjuntos
COLOMBERO, MARÍA LAURA	33283922	Docente	Auxiliares
SANCHEZ, Sabrina Nair	37318006	Docente	Auxiliares
GONZALEZ KARINA	32693800	Docente	Auxiliares
BUFFA, SILVINA	26489812	Docente	Adjuntos
ZAMPROGNO GABRIELA	20245283	Docente	Auxiliares
CHAVEZ, LORENA PAOLA	30327623	Docente	Auxiliares

Impugnaciones sobre ubicación en estamento:

1) Grupo de electores SYNTHESIS: solicitan el cambio de padrón de la Docente BORDON, CECILIA. La Profesora se encuentra en el Número de orden 8 en el padrón provisorio Docentes Adjuntos, solicitándose sea trasladada al Padrón Provisorio Docentes Auxiliares.

2) Grupo de Electores JUNTXS POR PSICO: solicitan cambios de estamento de varios docentes por considerar que no cumplen los requisitos para figurar en el estamento asignado (poseer cargo concursado o interinato con antigüedad de dos años):

Estamento de profesores titulares

- BUFFA SILVINA (orden de padrón en titulares: 10) DNI 26489812
- FERRERO CECILIA (orden de padrón en titulares: 18) DNI 32462445 RD_343_2021
- FIGUEROA CARMEN EDITH (orden de padrón en titulares: 19) DNI 12333371 RD_343_2021
- RIGOTTI HEBE SILVINA (orden de padrón en titulares: 34) DNI 17002320 RD_343_2021

Estamento de profesores adjuntos/as

- FRANK MARÍA LAURA (orden de padrón en adjuntos: 10) DNI 20649498 RD_488_2018 y RD_2166_2019
- FERRERO GRICELDA DINA (orden de padrón en adjuntos: 17) DNI 14022115 RD_325_2021 y RD_404_2016.
- ZAMPROGNO GABRIELA (orden de padrón en adjuntos: 46) DNI 20245283

La Junta Electoral interpreta que reglamentariamente, los docentes deben figurar en padrón del estamento superior y solo podrían elegir cambio a estamento inferior si efectivamente también están cumpliendo funciones en la categoría menor. Además de lo establecido por el reglamento electoral, hay situaciones no contempladas de los derechos reconocidos por el CCT Docentes Universitarios, que prevé promoción a cargo superior y/o cobertura de suplencia o interinato, que es la situación de varios de los casos planteados, considerando que no son exigibles los 2 años de interinato porque se trata de docentes concursados con derechos plenos, aunque sea en estamento inferior. En definitiva, se resolvió lo que se considera más beneficioso para el elector/a y se decide no hacer lugar a las impugnaciones planteadas, manteniendo a los/as docentes indicados/as en el estamento donde fueron informados, según constan en sistema Mapuche y teniendo en cuenta además que no fueron modificadas sus situaciones cuando se realizó control por sistema Gurú.

En los casos de las docentes BUFFA y ZAMPROGNO, como además de la impugnación ellas mismas expresan su voluntad de participar en estamento inferior, se solicita la modificación indicada: BUFFA, SILVINA DNI 26489812, pase a padrón Docentes Adjuntos; ZAMPROGNO GABRIELA DNI 20245283, pase a padrón Docentes Auxiliares.

●MALDONADO HORACIO (orden de padrón en titulares: 22) DNI 8295794 no pertenece a la planta docente ya que ha obtenido el beneficio jubilatorio por lo cual debe figurar en padrón de egresados.

Respecto del Profesor Titular Plenario MALDONADO HORACIO, DNI 8295794, al momento de clausura de padrón y a la fecha, se encuentra en planta docente. Si bien ha salido resolución de ANSES aún no fue formalizada la aceptación de su renuncia definitiva en la UNC debido a que se está en proceso de consulta a la Dirección de Sumarios en cumplimiento de la normativa universitaria.

1. ESTUDIANTES / EGRESADOS CAMBIOS DE PADRÓN Y DE NOMBRES

Se realizaron las incorporaciones que correspondían en ambos claustros, no se dio lugar a quienes no cumplían los requisitos reglamentarios. Se solicitaron cambios de nombres por OHCS 9/11 y OHCS 5/21.

Todos los cambios a los que se dio lugar fueron informados por Acta N° 7 al Departamento Electoral UNC, a fin de que se realicen las modificaciones correspondientes en sistema Gurú de padrones.

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes.-

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE PSICOLOGÍA